PERSONAJES DEL SUR (CANDELARIA):

DON WENCESLAO CHICO Y FRANQUIS (1846-1881)

GUARDA MAYOR DE MONTES INTERINO Y EMIGRANTE, MOVILIZADO CON MOTIVO DE LA GUERRA DE CUBA COMO ALFÉREZ DE LA GUERRILLA, DE MILICIAS E INFANTERÍA, SIENDO CONDECORADO POR SU HEROICO COMPORTAMIENTO Y ASESINADO AL INTENTAR FRENAR UNA REBELIÓN

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Candelaria)
[blog.octaviordelgado.es]

Oriundo de Araya de Candelaria, donde se avecindó y contrajo matrimonio, nuestro biografiado fue nombrado guarda mayor de montes, con carácter interino, pero luego emigró a la isla de Cuba. En ésta fue movilizado con motivo de la "Guerra de los Diez Años" como alférez de la Guerrilla, destacando por su heroico comportamiento, por el que fue condecorado, y también estuvo encargado del Almacén de provisiones de Palmira. Tras ser licenciado, siete meses más tarde se reintegró al Ejército de Cuba, primero como alférez de Milicias y luego de Infantería, donde continuó acreditando su valor en la "Guerra Chiquita" y en posteriores revueltas de insurrectos, llegando a actuar como comandante del Destacamento de Taguayabón; por entonces volvió a ser condecorado, aunque su fuerte carácter motivó algunos enfrentamientos con sus superiores. Finalmente, llevado por su sentido del deber intentó frenar una rebelión militar en el Destacamento del poblado de Samá, falleciendo por el disparo de un sargento, cuando contaba tan solo 35 años de edad.

Araya de Candelaria, pueblo en el que vivió y del que era oriundo don Wenceslao Chico Franquis. [Fotografía de Elías Torres Mesa].

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife el 27 de septiembre de 1846[1], siendo hijo de don Francisco Agustín Chico Díaz, natural de Araya de Candelaria, y doña María

[1] Así figura en su hoja de servicios como militar, pero de momento no hemos localizado su partida de bautismo.

Martina Franquis y Sepúlveda, que lo era de la capital tinerfeña, aunque oriunda por sus padres de Antigua (Fuerteventura).

Fueron sus abuelos paternos: *don Miguel Francisco Chico de Sosa*, natural del pago de Machado (El Rosario, por entonces dependiente de La Laguna), y *doña Bárbara Rodríguez Díaz*, que lo era de Araya de Candelaria, donde estuvieron avecindados; y los maternos, *don Juan Franquis* y *doña Sebastiana Sepúlveda*, naturales de Antigua (Fuerteventura) y vecinos de Santa Cruz de Tenerife.

Don Wenceslao creció en el seno de la familia numerosa, pues fue el quinto de siete hermanos, nacidos en Santa Cruz de Tenerife y bautizados en la iglesia matriz de Ntra. Sra. de La Concepción, siendo los restantes: *don Francisco Fermín* (1835-?), *don Juan Agustín* (1837-?), *doña Antonia de la Encarnación* (1840-?), *doña Modesta* (1842-?), *don Ubaldo* (1848-?) y *don Norberto Pío Chico Franquis* (1850-?). De ellos, solo uno sobrevivió a sus padres, don Ubaldo, quien emigró a Venezuela.[2]

Su familia paterna era la más ilustre de Araya y una de las más destacadas del municipio de Candelaria, en la que sobresalieron varios de sus miembros, entre ellos: su mencionado abuelo paterno, *don Miguel Francisco Chico de Sosa* (1769-1861), alcalde de Candelaria; su padre, *don Francisco Agustín Chico Díaz* (1807-?), cabo 1º de Milicias; uno de sus tíos, *don Antonio Chico Díaz* (1812-1878), primer teniente de la Milicia Nacional, hermano mayor del Santísimo Sacramento y alcalde de Candelaria; y cuatro de sus primos, *don Francisco Chico Núñez* (1839-1914), cabo 1º de Milicias, interventor electoral y jurado judicial; *don Antonio Chico y Núñez* (1840-1885), cabo 1º de Milicias y luchador destacado, quien murió siendo alcalde constitucional de Candelaria; *don Aurelio Chico y Núñez* (1843-1936), sargento 2º de Milicias, comandante de armas de El Rosario, interventor electoral y jurado judicial, y *don Juan Chico Núñez* (1846-1916), célebre luchador de Araya de Candelaria, considerado el mejor puntal de Tenerife en su época.

MATRIMONIO Y NOMBRAMIENTO INTERINO COMO GUARDA MAYOR DE MONTES

Volviendo a don Wenceslao, aprendió a leer y a escribir con bastante corrección y probablemente se estableció en Araya en su adolescencia, tras la muerte de su padre, donde se inició en las labores agrícolas.

Siendo vecino de Candelaria en Araya, en septiembre de 1872 promovió diligencias ante el provisor, vicario general y gobernador eclesiástico de la Diócesis de Tenerife en Administración Apostólica, "*sobre que se le declare por hombre libre y soltero*". El 20 de dicho mes, una vez vista la censura fiscal, la citada autoridad eclesiástica proveyó en el correspondiente auto: "*Que aprobando dichas diligencias cuanto ha lugar en derecho, debía declarar y declara al referido D^n^. Wenceslao Chico, por tal hombre libre y soltero, y apto en su consecuencia para tomar el estado que le agrade y Dios Nuestro Señor le inspirase, y siendo dicho estado el del matrimonio el V^e^. Parroco á quien corresponda, procederá a autorizarle, previo la formación del oportuno pliego y la observancia de todas las solemnidades que sobre la materia presente Nuestra Santa Madre Iglesia*". Así se le libró por el presbítero secretario don Miguel Casimiro de Lara.

En virtud de ello, el 19 de octubre inmediato, a los 26 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia matriz de Santa Ana de Candelaria con su prima hermana doña María del Rosario Chico y Núñez, natural y vecina de dicho pueblo en Araya, de 27 años de edad, hija de don Antonio Chico Díaz y doña María del Rosario Núñez Rodríguez; los casó y veló el cura párroco propio don Antonio de la Barreda y Payva, y actuaron como padrinos don Juan Chico y su hermana doña Gumersinda, siendo testigos don Paulino Castro y don Alejandro González, de dicha vecindad. El 2 de dicho mes habían sido dispensados en Teror

[2] Sobre la genealogía de esta familia puede consultarse el libro de Elías P. TORRES MESA (2016). *Guía genealógica. Araya, Las Cuevecitas y Malpaís*. Págs. 50-58.

del parentesco de segundo grado igual simple de consanguinidad por el Dr. don José María de Urquinaona y Bidot, obispo de Canarias, subdelegado castrense, administrador apostólico de la Diócesis de Tenerife y delegado apostólico para dispensa de impedimentos del matrimonio. Se establecieron en dicho pago de Araya.

En el momento de la boda, su padre, don Francisco Agustín Chico Díaz, ya era difunto, mientras que su madre, doña Martina Franquis y Sepúlveda, continuaba siendo vecina de Santa Cruz de Tenerife, donde falleció el 25 de enero de 1889, a los 72 años de edad; permanecía viuda y estaba domiciliada en la calle de la Consolación, nº 61[3].

Don Wenceslao y doña María procrearon una única hija, nacida en Araya de Candelaria: *doña Modesta Martina Bonosa Chico Chico* (1873-?), apadrinada por su abuela paterna, quien murió antes que su padre.

Por entonces, nuestro biografiado fue nombrado guarda mayor de montes, pues en la sesión celebrada el 4 de octubre de 1872, pocos días antes de su boda, la Comisión Provincial de Canarias de la Diputación acordó en su punto número 16: "*Vista la terna de guarda mayores de Montes remitida por el Ingeniero; nombrar en calidad de interino á D. Wenceslao Chico y Franquis*"[4].

EMIGRANTE A CUBA, ALFÉREZ CONDECORADO DE LA GUERRILLA, ENCARGADO DEL ALMACÉN DE PROVISIONES DE PALMIRA, CON ACTUACIONES HEROICAS DURANTE LA PRIMERA GUERRA DE CUBA[5]

Después del nacimiento de su hija, don Wenceslao emigró a Cuba, probablemente en busca de mejorar su fortuna, como por entonces hicieron otros muchos canarios. Pero allí fue movilizado con motivo de la llamada "Guerra de los Diez Años" (1868-1878), también conocida como "Guerra del 68", "Guerra Grande" y en España como "Guerra de Cuba", la primera de las tres guerras cubanas de independencia contra las fuerzas coloniales españolas.

Así, el 1 de marzo de 1875, a los 28 años de edad, don Wenceslao causó alta en la clase de Alférez de Movilizados en la 2ª Guerrilla de la Comandancia General de Santa Clara, pasando a prestar sus servicios en las operaciones de campaña, donde enseguida destacó por su valor. Así, según informes del primer jefe de la misma, que lo era don José Jul, en la acción de Palma Sola, verificada el 22 de abril inmediato, este oficial, "*mandando la extrema vanguardia de la Columna, se portó con todo valor y bizarría, llevando su arrojo y temeridad al extremo, de sostener combate personal con el enemigo, matándole por 2ª vez el Caballo que montaba este valiente Oficial*", por lo cual se hizo acreedor a la Consideración del general en jefe y, previa propuesta, fue recompensado con la Cruz Roja del Mérito Militar de primera clase.

En las operaciones que se practicaron en ese mismo año en los Montes de la Sierra, jurisdicción de Cienfuegos, "*en combinación con la Columna al mando del Exmô. Señor Brigadier Maduria Comandante Grâl de Santa Clara, el Alférez Chico con 60 hombres de su Guerrilla á las órdenes del Capitán Don Joaquín Eslev, que también le acompañaba, con parte de su Guerrilla, fueron á practicar reconocimientos por los sitios del Ingenio Baragua, Macagua, Buenos-Aires, Caimito, Madruga, Hoyo Padilla y varios puntos más; en estos reconocimientos encontraron diferentes veces al enemigo parapetado en numero de consideración, batiendolo, dispersandolo, y haciendoles muertos, heridos y ocupándoles el Caballo y Monturas; en todos ellos este Oficial dió mas de una vez pruebas de valor y arrojo*

[3] "Registro Civil / Enero, 25 / Defunciones registradas". *Diario de Tenerife*, sábado 26 de enero de 1889 (pág. 1).

[4] "Comisión Provincial de Canarias / Extracto de las sesiones celebradas por la misma / Día 4 de octubre". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 28 de octubre de 1872 (pág. 2).

[5] Los datos de su carrera militar los hemos extraído de sus expedientes personales, con su hoja de servicios, que se custodian en el Archivo General Militar de Segovia; y en el Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6196.

tomandoles varios Campamentos, cargándole con decisión admirable y ocupandoles las poseciones bentajosas que tenia el enemigo". Asimismo, "*en la batida que se le dió el 28 de Agosto del mismo año al titulado Coronel Cecilio Gonzalez, en las inmediaciones de Cartagena con la Columna al mando del Teniente Coronel de Caballería D. Julian Barba, el Alferez Chico como en todo los puntos que se encontró al enemigo dió pruebas de su reconocido valor, distinguiendose entre los demas el espresado Alferez, hasta el estremo de ser arengado por el Sôr 1er Jefe á presencia de la tropa que admiraba con entusiasmo el valor y denuedo, de este Bravo Oficial*". Según Orden del teniente coronel primer jefe, el alférez Chico se hizo cargo, por espacio de dos meses, del Almacén de provisiones de Palmira, "*dando pruebas de su inteligencia en Contabilidad y desvelo en el esacto cumplimiento de su deber*", continuando en el servicio de campaña.

El 1 de febrero de 1876, nuestro biografiado se halló en el encuentro tenido con el enemigo en el punto denominado "Río de Jielo", "*donde se portó como siempre*". El 28 del mismo mes, en la acción que tuvo lugar en las Lomas del Gíbaro, "*este Oficial se portó como en las anteriores*", continuando en el mismo servicio de campaña por diferentes puntos y zonas de Las Villas hasta fin de abril, en que fue baja en la mencionada Guerrilla por haber sido licenciado absoluto, según orden del comandante general de la 4ª División del 28 de dicho mes.

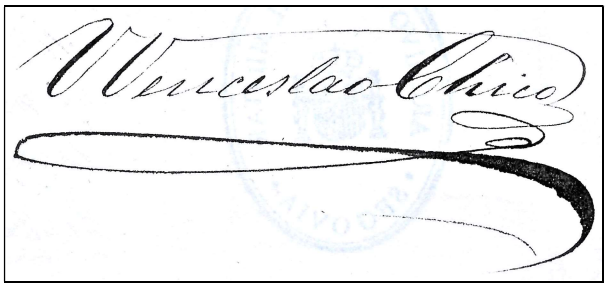

Firma de don Wenceslao Chico Franquis en 1879.

ALFÉREZ CONDECORADO DE MILICIAS Y DE INFANTERÍA EN CAMPAÑA, COMANDANTE DEL DESTACAMENTO DE TAGUAYABÓN [6]

Don Wenceslao Chico continuó licenciado durante siete meses, hasta el 1 de diciembre de ese mismo año 1876, en que ingresó en el Primer Batallón de Milicias del Ejército de Ultramar en Cuba, en la clase de Alférez de Milicias "*por gracias especiales*", según disposición del general subinspector del arma (oficio nº 762), dándole colocación como supernumerario. Se incorporó al Campamento de la Cabaña, donde continuó hasta el 27 de enero de 1877, en que marchó a Caibarién, a prestar el servicio de su clase en campaña. Fue nombrado comandante del Destacamento de Taguayabón, "*en cuyo punto sostuvo la tranquilidad del partido por las continuas operaciones que diariamente practicaba, según orden del Sôr. Coronel Jefe de la media Brigada*", permaneciendo en dicho servicio hasta fin de año. Por entonces, el 29 de julio de dicho año "*Se dió de baja para el servicio por hallarse enfermo, pasando al Hospital el 30, y salió restablecido el 5 de agosto*"; pero el 12 de este último mes volvió al Hospital, del que salió restablecido el 25 del mismo mes. En esta última fecha, según comunicación del teniente coronel jefe de su Batallón, "*le fueron impuestos á este oficial quince días de arresto por reincidente en faltar al respeto á sus superiores*"; y el 4 de septiembre inmediato, según comunicación del mismo jefe, le fueron impuestos otros "*ocho días de arresto por el Jefe de la Zona de Remedios*".

[6] Los datos de su carrera militar los hemos extraído de sus expedients personales, con su hoja de servicios, que se custodian en el Archivo General Militar de Segovia; y en el Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6196.

Como curiosidad, el 12 de agosto de dicho año 1877 se encontraba detenida en la Administración principal de Correos de la provincia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, una carta dirigida a don Wenceslao Chico en Cuba, que figuraba entre las "*Ordinarias por falta de franqueo*"[7]. El 19 de diciembre de ese mismo año le fue impuesto un mes de arresto en el Fuerte del Corujo, por el comandante general de Las Villas, "*por falta de respeto al Capitán Teniente de su Cuerpo D. Daniel Bermúdez*".

Según propuesta aprobada por el capitán general el 23 de enero de 1878, se le concedió la Medalla de Cuba con distintivo Rojo, creada por decreto del 27 de junio de 1873. Continuó prestando el servicio de campaña en la jurisdicción de Remedios hasta el 5 de julio de dicho año 1878, en que regresó con su Batallón a La Habana, donde continuó hasta fin del mismo mes, en que pasó a situación de provincia, con arreglo a lo que había dispuesto el capitán general el 6 de dicho mes.

Según oficio de la Subinspección de Infantería del 26 de agosto inmediato, fue declarado Alférez de Ejército, con la antigüedad del 26 de diciembre de 1877, "*por propuesta reglamentaria de los 2 años de Campaña*", siendo destinado al 1er Batallón del Regimiento Infantería de Cuba nº 7, por cuyo motivo en la revista de septiembre causó baja en su cuerpo anterior. Se presentó a tiempo a su nuevo Batallón, en el que prestó el servicio de guarnición y destacamento en Guanajay hasta fin de abril de 1879.

En esa última fecha, este oficial había merecido en junta de jefes las siguientes notas de concepto: valor "*Acreditado*"; "*Tiene*" aplicación, capacidad y puntualidad en el servicio; "*Buena*" conducta y salud; con respecto a la instrucción, era "*Bueno*" en táctica, ordenanza, procedimientos militares, Detall y contabilidad. Tenía una estatura de 1,71 m y figuraba erróneamente como soltero.

El 18 de mayo de 1879 el capitán general de Cuba envió al Ministerio de la Guerra la instancia suscrita por don Wenceslao, como alférez de Infantería, en la que solicitaba cuatro meses de licencia por enfermo para la Península con goce del sueldo reglamentario. El 22 de julio de 1879 el ministro de la Guerra comunicó por Real Orden a dicho capitán general que tenía a bien concederle dicha licencia, a la vez que aprobaba que dicha autoridad militar se la hubiese anticipado, con presencia del certificado facultativo que se acompañaba. Pero no llegó a disfrutarla como se puso de manifiesto el 9 de agosto, en que nuestro biografiado elevó una nueva instancia desde La Habana al capitán general de Cuba, en la que exponía:

> *Excmô. Sôr.*
>
> *D. Wenceslao Chico y Franquis, Alférez de Infª. de reemplazo en esta Plaza, á V.E. con el debido respeto expone: Que en Mayo del corriente año, se dignó V.E. concederle cuatro meses de licencia por enfermo á la Peninsula y por lo tanto creyó embarcar en el correo del cinco de Junio; pero habiendo desistido de su viaje por su mejor estado de salud, lo cual hizo presente á su debido tiempo, creyó que le bastaría las listas de embarque para constar justificado en esta Plaza aquel mes, más no siendo esto lo suficiente, según informes que tomó en la Secretª. del Gobnº. Militar de aquí, resulta que en Junio quedó sin justificar; por lo tanto A V.E. ruega encarecidamente se digne disponer que se le justifique presente en el citado mes, pues de lo contrario E. Sôr. se veria en el triste caso de quedarse sin paga ese mes que tanta falta le hace para soportar sus gastos necesarios de la vida.*
>
> *Gracia que no duda alcanzar de V.E. cuya vida Dios guê. ms. as. Habana 9 de Agosto de 1879.*

Atendiendo a lo expuesto, el 22 de agosto inmediato el capitán general participó al ministro "*haber dispuesto que quede sin efecto la licencia por enfermo concedida por Real*

[7] "Administración de Correos de la provincia de Canarias". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 18 de agosto de 1877 (pág. 4).

orden de veintidós de Julio anterior", "*en virtud de no serle necesaria por haber mejorado su salud*", lo que fue aprobado por el Rey y comunicado al capitán general por el ministro de la Guerra el 8 de noviembre de ese mismo año.

Nuestro biografiado continuó prestando sus servicios en Cuba durante la llamada "Guerra Chiquita" (1879-1880), así como controlando los posteriores intentos de rebelión protagonizados por algunos insurrectos, uno de los cuales le costaría la vida.

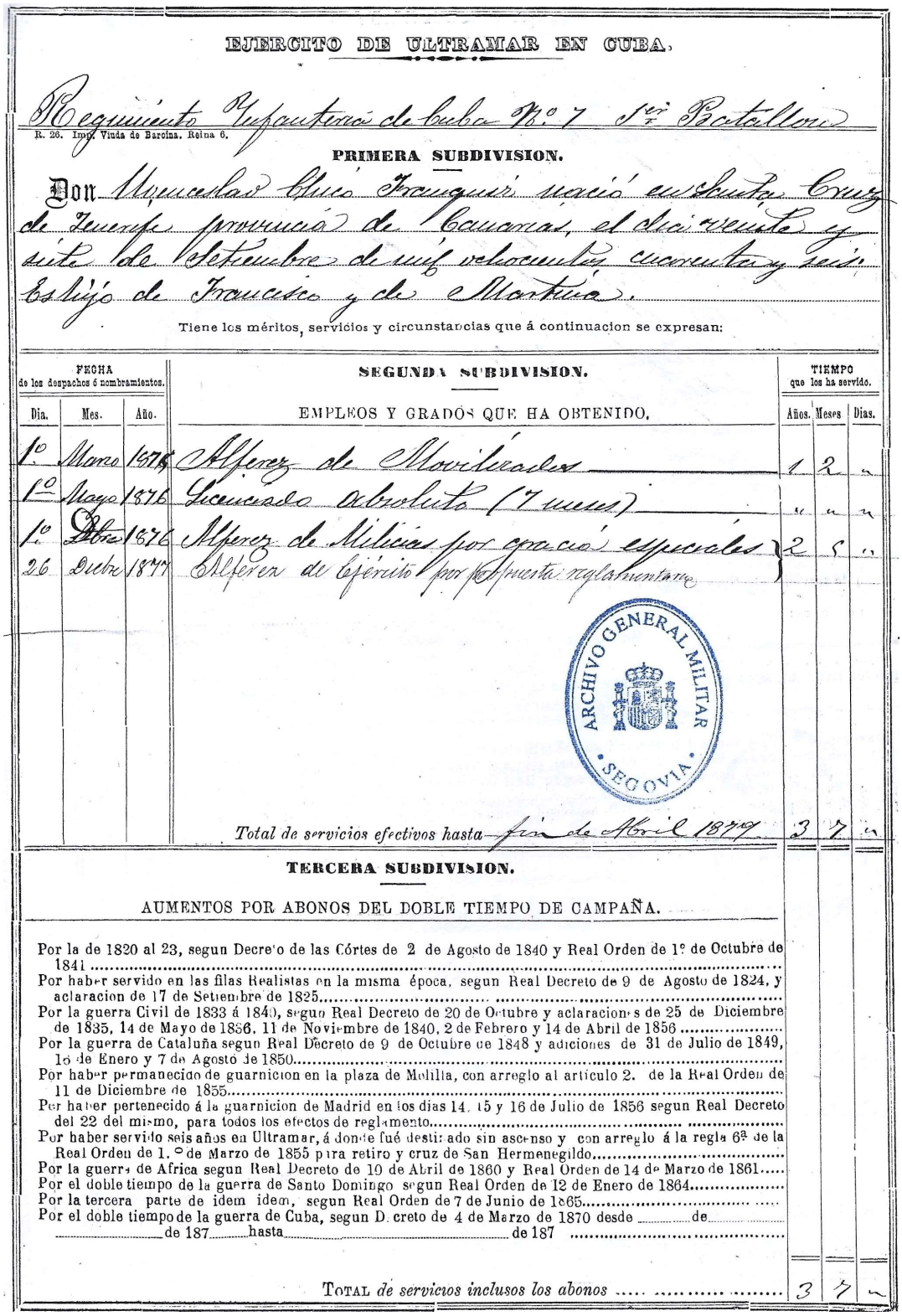

EJERCITO DE ULTRAMAR EN CUBA.

Regimiento Infantería de Cuba Nº 7 1er Batallon

R. 26. Imp. Viuda de Barcina. Reina 6.

PRIMERA SUBDIVISION.

Don Wenceslao Chico Franquis nació en Santa Cruz de Tenerife provincia de Canarias, el dia veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis. Es hijo de Francisco y de Martina.

Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuacion se expresan:

FECHA de los despachos ó nombramientos. Dia.	Mes.	Año.	SEGUNDA SUBDIVISION. EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO que los ha servido. Años.	Meses.	Dias.
1º	Mayo	1876	Alferez de Movilizados	1	2	"
1º	Mayo	1876	Licenciado absoluto (7 meses)	"	"	"
1º	Dbre	1876	Alferez de Milicias por gracia especial	2	5	"
26	Dicbre	1877	Alferez de Ejército por propuesta reglamentaria			
			Total de servicios efectivos hasta fin de Abril 1879	3	7	"

ARCHIVO GENERAL MILITAR · SEGOVIA ·

TERCERA SUBDIVISION.

AUMENTOS POR ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.

Por la de 1820 al 23, segun Decreto de las Córtes de 2 de Agosto de 1840 y Real Orden de 1º de Octubre de 1841 .....

Por haber servido en las filas Realistas en la misma época, segun Real Decreto de 9 de Agosto de 1824, y aclaracion de 17 de Setiembre de 1825.....

Por la guerra Civil de 1833 á 1840, segun Real Decreto de 20 de Octubre y aclaraciones de 25 de Diciembre de 1835, 14 de Mayo de 1836, 11 de Noviembre de 1840, 2 de Febrero y 14 de Abril de 1856 .....

Por la guerra de Cataluña segun Real Decreto de 9 de Octubre de 1848 y adiciones de 31 de Julio de 1849, 16 de Enero y 7 de Agosto de 1850.....

Por haber permanecido de guarnicion en la plaza de Melilla, con arreglo al artículo 2. de la Real Orden de 11 de Diciembre de 1855.....

Por haber pertenecido á la guarnicion de Madrid en los dias 14, 15 y 16 de Julio de 1856 segun Real Decreto del 22 del mismo, para todos los efectos de reglamento.....

Por haber servido seis años en Ultramar, á donde fué destinado sin ascenso y con arreglo á la regla 6ª de la Real Orden de 1.º de Marzo de 1855 para retiro y cruz de San Hermenegildo.....

Por la guerra de Africa segun Real Decreto de 10 de Abril de 1860 y Real Orden de 14 de Marzo de 1861.....

Por el doble tiempo de la guerra de Santo Domingo segun Real Orden de 12 de Enero de 1864.....

Por la tercera parte de idem idem, segun Real Orden de 7 de Junio de 1865.....

Por el doble tiempo de la guerra de Cuba, segun Decreto de 4 de Marzo de 1870 desde ..... de ..... de 187..... hasta ..... de 187 .....

TOTAL *de servicios inclusos los abonos* ..... 3 7 "

Primera página de la hoja de servicios del alférez don Wenceslao Chico Franquis.

ASESINADO AL INTENTAR FRENAR UN MOTÍN[8]

Don Wenceslao Chico Franquis falleció en acto de servicio en el poblado de Samá (Holguín, Cuba) el 31 de octubre de 1881, cuando contaba tan solo 35 años de edad, siendo alférez del primer Batallón del Regimiento Infantería de La Habana nº 6 del Ejército de dicha isla y al tratar de contener un motín o rebelión, a consecuencia de la herida de bala que le infirió un sargento 2º de dicho Batallón y Regimiento, cuando trataba de "*reducirle a la obediencia*", por haberse alzado en armas con once individuos más. Así se le comunicó al capitán general de Canarias por el coronel jefe del Regimiento de La Habana del Ejército de Ultramar en Cuba, el 3 de enero de 1882 desde Holguín:

> *El que fue Alferez del 1er. Bôn. de este Regto. D. Wenceslao Chico y Franquis hijo de D. Francisco y Da Martina, natural de Santa Cruz de Tenerife Provincia de Canarias, falleció de resultas de heridas en Samá el día 31 de Octubre último.*
>
> *Tengo el honor de participar á V.E. de otden del E.S. C. Grâl de esta Isla con remisión de copia del acta en que se espresan los bienes militares que le resultan al finado, por si se sirve disponer que se comunique y entere de dicho documento a la familia del mismo, á fin de que los herederos acrediten esta circunstancia remitiendo á la citada autoridad la correspondiente declaratoria de herederos ó en su defecto los documentos que se espresan al respaldo, según el caso que les comprenda, para que manifiesten si desean que dichos bienes se vendan ó nombrar persona que se haga cargo de ellos; advirtiéndoles que si pasado seis meses no se haya recibido contestación se procederá á su venta.*

Los documentos que se debían adjuntar por sus posibles herederos dependían de quien fuesen éstos, entre los que podían figurar los siguientes, de mayor a menor prioridad. En primer lugar el padre: *Partida de matrimonio*; *Id. de Bautismo del finado*; *Certificado de existencia y vecindad*. En segundo, la madre: *Los anteriores* y, además, *partida de defunción de su marido*. En tercero, los abuelos: *Partida de su casamiento*; *Id. de defunción de los padres del finado*; *Id. De bautismo del finado*; *Certificado de existencia y vecindad*. En cuarto, los hermanos: *Partida de defuncion de sus padres*; *Id. de bautismo de los reclamantes*; *Id. id del finado*; *Certificado de existencia y vecindad*. Y en quinto, los tíos: *Partida de defunción de los padres del finado*; *Certificado de no tener hermanos el mismo*; *Id. de no tener abuelos*; *Partida de bautismo del reclamante*; *Id. id. del finado*; *Certificado de existencia y vecindad*. Curiosamente, entre los posibles herederos no se incluía su esposa ni sus posibles hijos, pues se suponía que era soltero.

El 25 de ese mismo mes de enero, el capitán general de Cuba comunicó a su homólogo de las Islas Canarias, que el subinspector de Infantería le había trasladado el 18 de dicho mes, "*el oficio aviso dirijido al Capitan Grâl de Canarias por el Coronel del Regimiento de la Habana participándole el fallecimiento del Alférez D. Wenceslao Chico Franquis y remitiendole el alta de efectos dejados por el mismo a su fallecimiento á fin de que se entere á su familia y los que le sean herederos acrediten esta circunstancia, rogando á V.E. se digne ordenar el curso de los referidos documentos*". El 23 de febrero inmediato el capitán general de Canarias remitió al general gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife los inventarios de las alhajas, prendas y documentos que este oficial había dejado a su fallecimiento en Cuba. Al día siguiente el citado gobernador informó al capitán general que había recibido dichos bienes, significándole que con dicha fecha había remitido "*un edicto al Señor Gobernador civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, citando á los herederos de dicho oficial con el fin de que se presenten en este Gobierno para cumplimentar lo que en la citada comunicación se sirve prevenir*". Dicho edicto se insertó en el *Boletín Oficial* del día 8 de marzo de ese mismo año:

[8] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6196.

Don Ricardo Nieto y Serrano, Teniente Coronel de Infantería, Secretario del Gobierno militar de esta Plaza de Santa Cruz:

Encontrándose en este Gobierno militar los Inventarios de las alhajas, prendas y documentos que dejó á su fallecimiento el Alférez que fué del Regimiento Infantería de la Habana del Ejército de Cuba Don Wenceslao Chico y Franquis, hijo de D. Francisco y de D.ª Martina, natural de esta Capital que falleció de resultas de heridas recibidas en Samá el 31 de Octubre do 1881, se cita á los herederos del finado para que se presenten en esta dependencia con el fin de que manifiesten sí desean que dichos bienes se vendan, ó nombrar persona que se haga cargo de ellos; advirtiendo que si pasado seis meses contados desde el tres de Enero próximo pasado no se haya recibido contestación en aquella Antilla se procederán á su venta. Santa Cruz de Tenerife 24 de Febrero de 1882.—Ricardo Nieto Serrano.—V.º B.º—El General Gobernador Militar. Alemán.[9]

Poblado de Samá, en el que fue asesinado el alférez don Wenceslao Chico Franquis.
[Foto de EcuRed en internet].

El 21 de ese mismo mes de marzo, el gobernador militar de Santa Cruz de Tenerife informó al capitán general que encontrándose en la isla de Puerto Rico doña Martina Franquis, "*de estado viuda y madre que fue del Alférez del Regimiento Infantería de la Habana D. Wenceslao Chico*", tenía el honor de devolverle las actas de los efectos dejados por éste a su fallecimiento, "*porque de las averiguaciones practicadas por este Gobierno Militar resulta: que el finado no dejó hijos y que es á la madre como única heredera á quien de derecho corresponde se le entreguen los mencionados efectos*". Por dicho motivo, el 10 de octubre de 1883, se dispuso el final de las investigaciones, al haberse averiguado la residencia de doña Martina:

Averiguada la residencia de Doña Martina Franquiz, madre del difunto Alférez Don Wenceslao Chico, el Excmo. Sr. Gobernador General, ha tenido á bien disponer que

[9] *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8 de marzo de 1882 (pág. 4).

las Autoridades locales suspendan las investigaciones que con dicho, objeto se ordenó practicasen por Circular dictada con fecha 2 del corriente.

Lo que de orden de S. E. se publica en la Gaceta oficial para conocimiento de quienes corresponda. Puerto-Rico, Octubre 10 de 1883. El Secretario del Gobierno General, P. S., Francisco Becker.[10]

EXPEDIENTE DE PENSIÓN A FAVOR DE SU VIUDA[11]

No obstante, a comienzos de 1882 su viuda, doña María Chico Núñez, comenzó a promover el expediente de pensión que le correspondía por la muerte de su esposo. Así, el 17 de marzo de 1882 elevó una instancia desde Santa Cruz de Tenerife al capitán general de la isla de Cuba:

Excmô. Señor.

Doña María Chico y Núñez, vecina del pueblo de Candelaria y en la actualidad con residencia en esta Capital á V.E. respetuosamente expone: que habiendo fallecido su esposo Don Wenceslao Chico Franquis en 31 de Octubre de 1881 en el pueblo de Holguin, siendo Alférez del 1er. Batallón del Regimiento Infantería de la Habana, número 6 del Ejército de esa Isla; y conviniéndole á la exponente acreditar la forma en que este hecho desgraciado tuvo lugar:

A V.E. Suplica se digne ordenar que por el cuerpo que servía su difunto esposo se incoe expediente informativo en que se haga constar la causa de tal defuncion, tanto si lo fué por muerte natural, por accidente casual ó por heridas recibidas en Campaña a fin de solicitar de S.M. si á ello tiene derecho la pensión del Monte pío Militar que le corresponda.

Gracia que no duda obtener del magnánimo corazón de V.E. cuya importante vida guarde Dios por dilatados años.

Santa Cruz de Tenerife 17 de Marzo de 1882.[12]

En esa misma fecha, el comandante secretario del Gobierno Militar de la isla de Tenerife y de la plaza de Santa Cruz, don Jorge Domínguez, informó que: "*Presentó la cédula personal marcada con el nº. 137, espedida en el pueblo de Candelaria á 15 de Noviembre ppdo.*"[13]. Al día siguiente se tramitó para Cuba la instancia promovida por doña María del Rosario. El 12 de junio se le remitió el certificado de defunción. El 28 de agosto elevó nueva instancia, en la que solicitaba copia del Real Despacho del empleo que disfrutaba al morir, hoja de servicios y certificado de defunción. El 7 de septiembre elevó otra instancia al capitán general solicitando nuevos documentos al capitán general de Cuba. Por entonces figuraba como vecina del pueblo de Candelaria y viuda.

El 24 de noviembre de ese mismo año 1882 se le remitió desde Holguín un nuevo certificado de su defunción, firmado por don Santiago Pérez Barreras, coronel comandante jefe del Detall del primer Batallón del Regimiento Infantería de la Habana nº 6, del que era primer jefe el coronel graduado teniente coronel don Arturo Escobar Mancha:

Certifico: que el Alferez que fue de este Batallón Don Wenceslao Chico Franquis, hijo de Don Francisco y de Doña Martina, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, falleció á consecuencia de herida de bala que le infirió el treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno el Sargento segundo Pascual Puchól Torres de la segunda Compañía en el destacamento de Samá, al querer contener la rebelión de este Sargento y varios individuos de la citada Compañía que guarnecían el mencionado

---

[10] "Gobierno General de la Isla de Puerto Rico / Secretaría / Negociado 3º / Circular". *Gaceta oficial* [https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/2013201074/1883-10-04/ed-1/seq-1/ocr.txt].

[11] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), caja 6196.

[12] Archivo General Militar de Segovia. Expediente personal de don Wenceslao Chico Franquis.

[13] *Ibidem*.

destacamento. Y para que conste espido el presente en Holguin á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.

El gobernador militar lo recibió el 15 de febrero de 1883. El 6 de marzo inmediato, doña María residía temporalmente en la capital y se tramitaba un expediente testifical para acreditar los hijos que le quedaban de su matrimonio, el cual se terminó el 10 de dicho mes. El 14 de ese mismo mes se tramitó una nueva instancia documentada, dirigida al capitán general por esta viuda, vecina de Candelaria, en súplica de la pensión a la que tenía derecho, con los documentos que había recabado:

E.S. = Tengo el honor de pasar á manos de V.E., por si se digna darle el curso corresp^te^., la instancia que promueve á S.M. el Rey (q. D. g.) D^a^. María Chico y Nuñez vecina de Candelaria en estas Islas, viuda del Alferez de Inf^a^. que fué del Ejercito de Cuba Don Wenceslao Chico Franquis, en súplica de que se le conceda la pension á que se cree con derecho por haber muerto su citado esposo á consecuencia de herida de bala que le infirió un Sargento, al querer contener la revelion de éste y varios ind^s^. del 1er. Bôn. del Reg^to^. Inf^a^. de la Habana n°. 6, para cuyo efecto se acompañan los documentos que se espresan al margen.

Dichos documentos eran los siguientes:

1. Copia de la hoja de servicios del causante.
2. Partida de casamiento legalizada.
3. Fé de óbito del causante.
4. Certificado de viudez de la interesada.
5. Certificado expedido por los Jefes del Cuerpo que acredita qe. murió de herida de bala.
6. Real Despacho original del empleo qe. disfrutaba el causante al morir.
7. Expediente testifical de los hijos que le quedaron de su matrimonio.

Firma de su viuda, doña María Chico Núñez, en 1882.

El 29 de abril de 1884, el general subinspector de Infantería justificaba la demora en remitir la documentación al capitán general de Cuba:

Como continuación a mi escrito de 16 del actual, tengo el honor de pasar á manos de V.E. la compulsa en dos piezas de la sumaria instruida en la Plaza de Holguin por muerte del Alferez que fué del arma á mi cargo Don Wenceslao Chico Franquiz en la que se encabeza la instancia que promovió á V.E. su viuda Doña María Chico, recibida con escrito de ese alto Centro de 28 de Junio del año pasado; informando al propio tiempo á su autoridad que las causas que han contribuido á la demora del despacho de este asunto han consistido en haberse recibido en el Regimiento de la Habana de la Comandancia General de Holguin la sumaria en 28 de Agosto de dicho año, á lo voluminoso de la mima que consta de 577 folios y á que el Fiscal encargado de dar cumplimiento á ellos ha tenido que desempeñar el servicio de su clase y atender á otros procedimientos, según manifestacion que en 15 del actual hace el Señor Coronel del ya mencionado Regimiento

El 5 de mayo inmediato, de orden de la máxima autoridad militar de Cuba, el brigadier jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de dicha isla trasladó dicho documento al jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de las Islas Canarias, "*con inclusión de los testimonios que se citan*", "*consecuente á sus escritos fecha 13 de octubre último para su*

entrega á la viuda del finado". El 6 de junio, el jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de las Islas Canarias transcribió dicho documento al general gobernador militar de Tenerife, "*para su conocimiento y noticia de la interesada, en el concepto de que los documentos de referencia los remito con esta fecha el Excmô. Sôr. Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina en obsequio á la brevedad*". Al día siguiente se le dio "*traslado á la interesada*". Finalmente, el 29 de julio inmediato, el ministro de la Guerra comunicó al director general del Tesoro público:

> *Conformándose el Rey (q. D. g.), con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de catorce del mes actual, ha tenido á bien conceder á doña Maria Chico y Núñez, viuda del Alférez del Ejército de la isla de Cuba don "Wenceslao Chico y Franquiz, la pensión anual de cuatrocientas pesetas que le corresponde con arreglo al Decreto de veintiocho de Octubre de mil ochocientos once y que determina la Real órden de veintiocho de Junio de mil ochocientos veinticuatro, por haber muerto su citado esposo en dicha isla el treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno en el acto de intentar reprimir un motin que estalló en el destacamento de Samá. Dicha pensión ha de abonársele á la interesada mientras permanezca viuda por la Delegación de Hacienda de Canarias y desde el dia primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno que fue el siguiente al del fallecimiento el causante*.

En esa misma fecha, el subsecretario interino del Ministerio de la Guerra trasladó dicha resolución al jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, de orden del ministro y "*para conocimiento y demás efectos*". Finalmente, el 19 de agosto de ese reiterado año, dicho jefe se lo transcribió así al general gobernador militar de Tenerife, "*con igual objeto*". Al día siguiente se le "*trasladó á la interesada*". Pero en una nota marginal se añadió a la documentación: "*Archívese, toda vez que ha fallecido la interesada*", o sea, que doña María Chico Núñez, viuda de nuestro biografiado, no había podido percibir la pensión, por haberse demorado demasiado su tramitación.

Como ya se ha indicado, su madre, doña Martina Franquis Sepúlveda, falleció en Santa Cruz de Tenerife, donde residía, el 25 de enero de 1889, dejando como único heredero a un hijo llamado Ubaldo, que estaba domiciliado en la República de Venezuela. Por ello, el 2 de abril de ese mismo año se buscaba a los herederos de nuestro biografiado, para el expediente que se instruía en el primer Batallón de La Habana, "*en averiguación de las deudas viciosas e injustificadas que contrajo el Alférez hoy fallecido Don Wenceslao Chico Franquis*". Dicho expediente aún continuaba abierto el 29 de mayo de 1894, pues en dicha fecha se le envió al capitán general de Canarias un suplicatorio referente a la insolvencia de este alférez.

Como curiosidad, el 9 de enero de 1900 se dispuso por el Juzgado de Primera Instancia del partido de Santa Cruz de Tenerife que se insertase en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Diario de Avisos* de dicha capital, y que se fijase en el Juzgado Municipal de Candelaria, un edicto en el que se informaba que habían sido embargadas diversas fincas situadas en Candelaria, Malpaís y Las Cuevecitas a los herederos de don Antonio Chico Díaz, entre ellos a la viuda de nuestro biografiado, doña María Chico Núñez, quien ya había fallecido:

> Dichas fincas han sido embargadas como de la pertenencia de los herederos y representantes de Don Antonio Chico y Díaz, vecino que fué del pueblo de Candelaria, que lo son su viuda Dona María del Rosario Nuñez y los hijos y herederos de aquel, Don Antonio, Don Francisco, Don Aurelio, Don Juan, Doña Gumersinda y Doña María Chico y Núñez, estas dos últimas esposas respectivamente de Don Francisco Marrero y Don Wenceslao Chico, vecinos de dicho pueblo, en los autos ejecutivos que se han seguido en este Juzgado para el cobro de pesetas, contra aquellos, á instancia de Don Mateo Tito

Fernández, vecino de esta Capital, y se adelantan actualmente por Don Romualdo García Panasco, Procurador representante del Don Mateo, para la realización de las costas causadas en dichos autos y sufridas por el mismo, importantes, según la tasación levantada y aprobada, á la suma de mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas sesenta y ocho céntimos con mas las posteriores devengadas y que se devenguen; y se ha dispuesto la subasta de las mismas, en providencia de cuatro del actual, para el día al principio citado diez de Febrero próximo y hora de la una de su tarde; expresándose que los títulos de propiedad de los dichos bienes es la certificación librada por el Sr. Registrador de 1a Propiedad de este Partido, que obra en dichos autos y que estarán de manifiesto en la Escribanía del autorizante, con los cuales deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos bienes; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo á la subasta.[14]

Transcurridos exactamente 40 años desde la muerte de nuestro biografiado, el 22 de octubre de 1921 se firmó en Madrid una "*Relación de los Sres. Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulará reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la Real orden-circular de 15 de Enero de 1921 (D. O. núm. 13)*", que fue publicada en la *Gaceta de Madrid* el 27 de dicho mes. En ella figuraba incluido, en los jefes y oficiales del Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana número 66: "*Alférez D. Wenceslao Chico Franchés* [sic]", con 239,35 pesetas de alcances[15].

[18 de diciembre de 2021]

[14] "Juzgados de Partido / Santa Cruz de Tenerife". *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de enero de 1900 (pág. 3).

[15] "Ministerio de la Guerra / Sección de Justicia y Asuntos Generales". *Gaceta de Madrid* nº 300, 27 de octubre de 1921 (Anexo núm. 2, pág. 474).